

ANEXO N.º 32 – Formato de Especificaciones Técnicas – 8UIT
(bienes)

DETALLE DE LA SOLICITUD					
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON o equivalente</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA</td> <td>Asegurar la emisión oportuna de los documentos valorados y cumplir con las devoluciones solicitadas por el contribuyente a la SUNAT en concordancia con el OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON o equivalente	FINALIDAD PÚBLICA	Asegurar la emisión oportuna de los documentos valorados y cumplir con las devoluciones solicitadas por el contribuyente a la SUNAT en concordancia con el OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON o equivalente				
FINALIDAD PÚBLICA	Asegurar la emisión oportuna de los documentos valorados y cumplir con las devoluciones solicitadas por el contribuyente a la SUNAT en concordancia con el OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.				

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR				
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN		
	PERSONAL DE CONTACTO	Aída Liendo Sotomayor		
	CORREO ELECTRÓNICO	ALIENDO@SUNAT.GOB.PE	CELULAR	999958114

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN							
3.	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>CARACTERÍSTICAS</td> <td> RENDIMIENTO:15,000,000 Caracteres COLOR: Negro UNIDAD: Caja x 01 Unidad NUMERO DE PARTE: S015384 EMPAQUE DE FÁBRICA: Caja CERTIFICACIONES DE RENDIMIENTO: No CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES: No PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE RESIDUOS: No INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL: Si PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: Si </td> </tr> </table>	CANTIDAD	72	UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	RENDIMIENTO:15,000,000 Caracteres COLOR: Negro UNIDAD: Caja x 01 Unidad NUMERO DE PARTE: S015384 EMPAQUE DE FÁBRICA: Caja CERTIFICACIONES DE RENDIMIENTO: No CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES: No PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE RESIDUOS: No INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL: Si PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: Si
CANTIDAD	72						
UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	UNIDAD						
CARACTERÍSTICAS	RENDIMIENTO:15,000,000 Caracteres COLOR: Negro UNIDAD: Caja x 01 Unidad NUMERO DE PARTE: S015384 EMPAQUE DE FÁBRICA: Caja CERTIFICACIONES DE RENDIMIENTO: No CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES: No PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE RESIDUOS: No INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL: Si PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: Si						

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN									
4.	<table border="1"> <tr> <td>DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN</td> <td>Los bienes serán entregados en el economato de la Sede Central, ubicado en la Av. Garcilaso de la Vega 1472, Cercado de Lima</td> </tr> <tr> <td>HORARIO DE EJECUCIÓN</td> <td>La entrega debe realizarse en el horario de lunes a viernes entre las 8:30 a 15:30 horas.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td>El proveedor deberá entregar los bienes requeridos en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de acuerdo con los plazos mínimos establecidos por Perú Compras.</td> </tr> <tr> <td>REQUIERE SER EFECTUADO FUERA DEL HORARIO DE OFICINA</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </table>	DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN	Los bienes serán entregados en el economato de la Sede Central, ubicado en la Av. Garcilaso de la Vega 1472, Cercado de Lima	HORARIO DE EJECUCIÓN	La entrega debe realizarse en el horario de lunes a viernes entre las 8:30 a 15:30 horas.	PLAZO DE ENTREGA	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de acuerdo con los plazos mínimos establecidos por Perú Compras.	REQUIERE SER EFECTUADO FUERA DEL HORARIO DE OFICINA	NO APLICA
DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN	Los bienes serán entregados en el economato de la Sede Central, ubicado en la Av. Garcilaso de la Vega 1472, Cercado de Lima								
HORARIO DE EJECUCIÓN	La entrega debe realizarse en el horario de lunes a viernes entre las 8:30 a 15:30 horas.								
PLAZO DE ENTREGA	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de acuerdo con los plazos mínimos establecidos por Perú Compras.								
REQUIERE SER EFECTUADO FUERA DEL HORARIO DE OFICINA	NO APLICA								

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	NO APLICA	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA	CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATOS /COMPROBANTES DE PAGO ATENDIDOS
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA	

UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO				
6.	CÓDIGO DE LA UNIDAD	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y FISCALIZACIÓN		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad del área usuaria	TOTAL DE PAGOS	1 PAGO
	SUNAT cancelará dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la SUNAT podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Se establece penalidad por mora.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><i>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto contratado}$ $0.40 \times \text{plazos en día}$</i></p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto contratado
	SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	NO APLICA		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El contratista deberá garantizar que los bienes se entregarán en buenas condiciones y que cumplan con las características señaladas en las especificaciones técnicas. Asimismo, deberá garantizar que los bienes cuenten con las condiciones de embalaje que garanticen su protección durante su manipulación.
	TRANSPORTE	El transporte será realizado por el proveedor hasta la sede donde se entregarán, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto a la SUNAT
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	-
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	-
	VISITAS Y MUESTRAS	-
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	-
	SOPORTE TÉCNICO	-
	GARANTÍA	12 Meses (Carry In)

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td> <p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p> </td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	NO APLICA	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p>
SEGUROS APLICABLES	NO APLICA				
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p>				

	<p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente Contrato.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA SUNAT se compromete a brindar al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	
COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	<p>El CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUNAT, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente; documento que será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Compra/Servicio.</p>
OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES	

Este documento deberá contar íntegramente con V°B° y sello¹ del AU o AT que formula el requerimiento².

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.